



ACTA 721 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas, del día lunes 18 de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez** Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Ing. José Martín Vélez De la Rocha**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Carlos Felipe Lugo Grijalva**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Javier Enríquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **C. Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano; Secretario Técnico de la H. Junta, **Mtro. Darbé López Mendívil**, contándose además con la presencia del **C.P. Diana Ivette Torres Caravantes**, Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 721 Sesión Extraordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA No. 721**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano.
- 3.- Se solicita la autorización para que servidores públicos del Instituto puedan intervenir como asesores de este Órgano Colegiado.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL** y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.



5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

5.1. Solicitud de autorización para proporcionar la prestación del Servicio Médico a favor de la **C. ROSANA SALAZAR ATONDO**, con número de afiliación 7036901, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, quien cuenta con diagnóstico de tumor maligno de mama con metástasis ósea, pulmonar y sistema nervioso central.

6. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Licenciado Darbé López Mendívil, da la bienvenida a los Representantes de los tres poderes, a los dos sindicatos y a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ**, Presidente de la H. Junta Directiva y Director General del ISSSTESON quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión No. 721**.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto, se da lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL**, y solicita aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.

Se aprueba por unanimidad de sus integrantes el Orden del Día.

En desahogo del quinto punto, referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del siguiente asunto:



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

5.1. Solicitud de autorización para proporcionar la prestación del Servicio Médico a favor de la **C. ROSANA SALAZAR ATONDO**, con número de afiliación 7036901, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, quien cuenta con diagnóstico de tumor maligno de mama con metástasis ósea, pulmonar y sistema nervioso central.

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON- SDSM- 1683 -2021
Hermosillo, Sonora a 14 de Octubre del 2021

LIC. DARBE LOPEZ MENDOZIL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD JURIDICA
SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en la próxima sesión de la Honorable Junta Directiva el siguiente tema:

Sírvase encontrar dictamen médico de fecha 18 de Agosto del 2021, con número de oficio SDSM/1310/190/21, efectuado a la C. ROSANA SALAZAR ATONDO a quien se le dictaminó atendiendo la solicitud de la Subsecretaria de Recursos Humanos del Gobierno del Estado. De la valoración se desprende que se trata de una mujer de 53 años de edad, quien labora en puesto de trabajo administrativo en la Secretaría de Seguridad Pública, a quien se le practicaron análisis médicos, de laboratorio con lo que se realizó la evaluación médica por la comisión médica del departamento de medicina en el trabajo, determinándose que si es portadora de una validez definitiva, por el siguiente diagnóstico TUMOR MALIGNO DE MAMA IZQUIERDA, CON METASTASIS OSEA, PULMONAR Y A SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

Por lo anteriormente descrito, esta Subdirección de Servicios Médicos, solicita la autorización para continuar ofreciendo el servicio médico a la derechohabiente en mención con el tratamiento paliativo correspondiente.

En espera de verlos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para proporcionar el servicio médico a la C. ROSANA SALAZAR ATONDO, con número de afiliación 7036901, de la Secretaría de Seguridad Pública quien cuenta con diagnóstico de Tumor maligno de mama con metástasis ósea, pulmonar y a sistema nervioso central.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto

ATENTAMENTE

DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON

CFL



Gobierno del Estado de Sonora

Subsecretaría de Recursos Humanos

OFICIO No. 05.30-21/0660

Asunto: Valoración Médica

Hermosillo, Sonora a 07 de abril 2021.

2021: "AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD"

DR. REYNALDO TRUJILLO FELIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL
ISSSTESON
PRESENTE.

En relación a la solicitud de valoración médica por parte de la dependencia de la C. Rosana Salazar Atondo adscrita a la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares de la Suspensión Condicional del Proceso y Evaluación de Riesgo, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, y quien tiene su domicilio en Calle Sostenes Rocha #755, Fracc. Virreyes C.P. 83120 Hermosillo, Sonora. Teléfonos: 6622 18 18 43 / cel. 6621 930742. Por lo anterior me permito solicitar a usted sea valorado el estado de salud de la mencionada persona, en relación al padecimiento que le aqueja.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
LIC. MARIA AZUCENA BURGOS FUENTES
Subsecretaría de Recursos Humanos



C.c.p. - Minutero
C.c.p. - Archivo
MABFACRB/ABD/A-D
[Handwritten initials]

Unidos logramos más

Comofort y Blvd. Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno Edificio Sonora, Primer nivel, C.P. 83200.
Teléfono: (662) 217 2968, (662) 213 2945 y (552) 108 4000. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Médicos
SDSM/1310/190/21

Hermosillo, Sonora; a 18 de Agosto del 2021

Dr. Luis Fernando Monroy Arauz
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones
Económicas de ISSSTESON
Presente.

25 AGO 2021

En atención a oficio relacionado con solicitud de valoración médica del C. Rosana Salazar Atondo, con afiliación no. 7036901; Me permito informar que después de haber sido integrado el expediente clínico y valorado por la Comisión Medicina Interna y Medicina en el Trabajo, se concluyó:

Si es portador de una Invalidez Definitiva

Por los diagnósticos emitidos en este dictamen, se concluye que el C. Rosana Salazar Atondo, si reúne criterios médicos para una invalidez y que el padecimiento no es susceptible de recuperación de las capacidades físico funcionales para el trabajo remunerado, una vez que se han agotado todos los tratamientos médicos y rehabilitación disponibles en esta Institución

Atentamente

[Signature]
Dr. Luis Fernando Monroy Arauz
Subdirector de Servicios Médicos

- Cep. Lic. Laura Elizabeth Guerrero Sandoval, Jefa del Departamento de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON.
- Cep. Lic. Czarling Calares Ponce Jefa del Departamento de Valoración y Agencias de ISSSTESON.
- Cep. Lic. María Azucena Burgos Fuentes, Subsecretaria de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.
- Cep. C.P. Jocelyn Arévalo Jiménez, Directora de Recursos Humanos de Planeación, Control y Evaluación.
- Cep. Rosana Salazar Atondo (Interesado)
- Cep. Minutorio, Celso Montesinos
- RH/Julio DTLO



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora; 18 Agosto del 2021
Hoja 1/3
MEET/190/21

Dictamen Médico

En cumplimiento del Art. 76 de la Ley No. 38 Reformada y el Reglamento de los Servicios Médicos, a través del Departamento de Medicina en el Trabajo, se integró la Comisión Médica formada por el Dr. Reynaldo Trujillo Félix, Jefe del Departamento de Medicina en el Trabajo, Ced. Prof. 1073893 y Reg. S.S.A. 219585 Ced. Esp. 3166674, Dr. José Dolores Mendoza Eufrazio Médico Adjunto Ced. Prof. 6369366 y reg. SSA 9414/14, Dr. Zaktrasm Sergio Díaz Rubio Ced. Prof. 4556766 y Reg. S.S.A. 8526/11, Reg. S.S.A. 5995/02, Dra. Raquel Rebeca Navarro Ruiz, Médico Adjunto Ced. Prof. 1791290 y Reg. S.S.A. 455993, Dr. Jorge Roberto Bazúa Rendón, Médico Laboral Gestión en Salud Ced. Prof. 3558405 y Reg. S.S.P5095/02 DGP 036519

En reunión realizada el día 09 de Abril del 2021 en el Departamento de Medicina en el Trabajo, la comisión médica realizó evaluación del C. Rosana Salazar Atondo de 53 años de edad, ocupación subdirectora administrativa de la coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, historia laboral 9 años. Inicia su padecimiento en 2017 al realizarse paraclínicos de control por antecedentes de tumor maligno de mama detectando metástasis óseas refiniciando manejo con quimioterapia, evoluciona tórpidamente con presencia de metástasis pulmonar, continuando manejo con quimioterapia coadyuvante, continúa control estricto oncológico, se realizan nuevos estudios de control en 2019 detectando metástasis a sistema nervioso central indicando manejo paliativo y vigilancia periódica. Actualmente continúa en manejo paliativo y control periódico oncológico.

Antecedentes personales patológicos: tumor maligno de mama en 2006 en manejo con quimioterapia, radioterapia y mastectomía radical.

Antecedentes no patológicos: caso con todos los servicios básicos, niega alcoholismo, tabaquismo o toxicomanías.

Antecedentes heredo familiares: padre finado por cirrosis hepática portador de diabetes mellitus y tumor maligno de próstata, madre aparentemente sana, una hija aparentemente sana, dos hermanos portadores de diabetes mellitus, un hermano portador de cáncer pulmonar.

A la exploración física: tranquila, consciente, alerta, cooperadora, orientada, juicio normal, pupilas isocóricas normorreflejas, región torácica, cicatriz post mastectomía izquierda, campos pulmonares hiper ventilados, crepitos bibasales, área cardíaca rítmica buen tono e intensidad, miembros torácico izquierdo tono muscular normal, fuerza 4/5 escala de daniels, miembro torácico derecho tono muscular normal, fuerza 5/5 escala de daniels, abdomen globoso a expensas de pumculo adiposo, no megalias, miembros pélvicos tono muscular normal, fuerza 5/5 escala de daniels, sensibilidad normal, edema en ambos pies.

CFE



Hermosillo, Sonora; 18 Agosto del 2021
Hoja 2/3
MEET/190/21

Dictamen Médico del C. Rosana Salazar Alondo

Tomografía simple y contrastada 19/08/2019. Presencia de prótesis mamaria izquierda con cambios en su morfología, probable contractura capsular, datos de actividad tumoral metastásicas en estructuras óseas, primario conocido de cáncer de mama, datos de enfermedad pulmonar intersticial, en pulmón derecho nódulos pulmonares de etiología a determinar.

Tomografía simple y contrastada 19/08/2020. Presencia de prótesis mamaria izquierda con cambios en su morfología, probable contractura capsular, datos de actividad tumoral metastásicas en estructuras óseas, primario conocido de cáncer de mama, datos de enfermedad pulmonar intersticial, en pulmón derecho nódulos pulmonares de etiología a determinar.

Tomografía tórax simple 29/03/2021. Estructuras óseas con lesiones líticas de forma difusa, mediastino con pericardio conservado sin datos de derrame.

Tomografía cráneo simple 29/03/2021. Atrofia cortical subcortical, resto sin alteraciones.

Oncología: tumor maligno de mama en 2006, metástasis ósea y pulmonar en enero del 2017, metástasis sistema nervioso central en 2019, persiste con cefalea, mareos deberá continuar tratamiento paliativo, pronóstico funcional ligado a evolución.



Hermosillo, Sonora; 18 Agosto del 2021
Hoja 3/3
MEET/190/21

Dictamen Médico del C. Rosana Salazar Atondo

Se concluyen los siguientes diagnósticos:

- Tumor maligno de mama con metástasis ósea, pulmonar y a sistema nervioso central

En base a lo anterior, el C. Rosana Salazar Atondo, de acuerdo al perfil y a sus funciones laborales, Si es portador de una Invalidez Definitiva. Deberá continuar en control, manejo y tratamiento especializado con apego estricto al mismo por el servicio de oncología.

Comisión Médica

Dr. Reynaldo Trujillo Pérez
Jefe del Depto. De Medicina en el Trabajo
Ced. Prof. 1073893 y Reg. S.S.A. 218380
Ced. Esp. 3166674

Dr. Jorge Bazza Rendón
Médico Laboral/Gestión en Salud
Ced. Prof. 3558405 y Reg. S.S.A. 5995/02
Ced. Esp. 030519

Dra. Raquel Rebeca Navarro Ruiz
Médico Adscrito a Medicina en el Trabajo
Ced. Prof. 1791290 y Reg. S.S.A. 455993

Dr. Zakirasm Sergio Diaz Rubio
Médico Adscrito a Medicina en el Trabajo
Ced. Prof. 4556700 y Reg. S.S.A. 8526-11

Dr. José D. Mendoza Eufrazio
Médico Adscrito a Medicina en el Trabajo
Ced. Prof. 6369366 y Reg. S.S.A. 4414/14



CFE



En este acto toma la palabra el **MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ**, Presidente de la H. Junta Directiva, para manifestar respecto al motivo de la presente sesión es que se trata de una mujer que fue diagnosticada con cáncer de mama hace unos once años, hubo que retirarle el seno y por un tiempo estuvo sin complicaciones médicas, el problema es que el cáncer regresó con metástasis tiene cáncer de punta a punta en órganos blandos, huesos, cerebro, ojo, los últimos años imposibilitada de poder trabajar, después de dos años la Secretaría de Seguridad Pública tomo la decisión de determinar en lo que respecta al ámbito laboral, que es lo que procede evidentemente con un escenario médico tan complicado se determina que la señora está ante una invalidez total y la Secretaría de Seguridad Pública la da de baja a este Instituto, entonces posterior a eso ella tiene una cobertura de dos meses, esa cobertura concluye el primero de noviembre del presente año, esta señora está viviendo los últimos momentos presumiblemente ojala no sea el caso, ella está sola, el único motivo que tiene para seguir viviendo es conocer a su nieta que está por nacer en los próximos meses, yo platique con ella está muy cansada, es una aberración continuar con la ruta por la que se transitaba de dejarla desamparada en su cobertura médica, por lo tanto por razones humanitarias se les convocó a esta sesión para solicitar la aprobación para que la señora Rosana Salazar Atondo pueda continuar con la atención médica que le permita seguir hasta donde la medicina y su cuerpo aguante, esa es la situación, creo que se tiene que establecer una ruta más inteligente, más que la que se eligió y así podremos también evitar más episodios como este.

En este caso para bien o para mal era necesario el desahogo de la presente sesión, no pueden ser medidas ejecutivas ni atribuciones propias del Director, así que únicamente con su aprobación se le puede otorgar el servicio médico a la señora.

Con el fin de darle claridad al diagnóstico médico de la señora se solicita la presencia del servidor público

Dr. Danilo Sotelo Garza, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos.

El Profesor José Castillo Valenzuela representante de la sección 54 del SNTE, solicita el uso de la voz quien una vez concedido su derecho manifiesta que no es el primer caso que se conoce además que se tienen diversos casos de hecho por negligencia, dadas las circunstancias yo planteo que en el futuro se pueda regularizar esta situación, que en el reglamento de servicios médicos se establezca que en casos extraordinarios se pueda otorgar el servicio médico, independientemente que la Junta Directiva tiene la atribución de autorizar bajo estas circunstancias.

Una pregunta respecto al caso, la señora esta tiene otro tipo de servicio médico? Porque aparte hay una responsabilidad por parte del patrón o la dependencia la puerta correcta



era por el patrón que es lo hizo humanitariamente que hizo? hablo con usted, pero aparte este es una Institución no es una asociación de beneficencia pública, debiera haber un caso de corresponsabilidad, no hablo de otra situación estoy de acuerdo, humanitariamente es lo correcto.

El Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez, Presidente de la H. Junta Directiva le responde que la señora no cuenta con otro servicio médico y que efectivamente hay que ajustar muchos detalles reglamentarlos, para poder atender las personas que estén en crisis y para no ocasionar problemas al instituto.

En este acto pide el uso de la voz el Lic. Víctor Manuel Flores López, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, para manifestar que apoya la decisión de otorgar el servicio médico a la señora Rosana Salazar Atondo, coincido con el maestro y el Profesor Castillo se tiene que implementar y regular en esos casos, ahora bien en medicina ocupacional al momento de dictaminar debieron saber cuál sería la consecuencia, debieron de haber previsto, es ahí donde coincido se debe implementar reglamentar qué medidas tomar en casos extremos cuando sea detectado ese tipo de casos en salud ocupacional.

Acto continuo se le concede el uso de la voz al Dr. Danilo Sotelo Garza, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos, para manifestar que conoce la situación y es verdaderamente emotiva y es una situación que la falla fue como la veo yo, es desde el punto de vista legal, no del punto de vista médico desde el punto de vista legal los tiempos son fatales, la Ley a si lo dice y yo no puedo quebrantar la Ley para darte a ti un beneficio que no te da la Ley, es decir si no tiene el tiempo de trabajo que dice la Ley yo no puedo quebrantar la Ley solamente para satisfacerte a ti , esa es mi postura, porque si empiezo yo con ilegalidades como voy a poder reclamarle a otros que se apeguen a Ley y consecuentemente no puedo permitir bajo ninguna circunstancia que este Instituto te dé a ti un privilegio que no debemos dar y esa es la realidad o nos apegamos a la Ley todos o no nos apegamos a Ley y seguimos siendo un País desordenado, un País de ilegalidades, donde no podemos reclamar orden donde este Instituto se va ir al fondo del océano y consecuentemente lo que hizo el doctor es lo correcto, la falla fue del organismo por que la dio de baja y se quedó desamparada, si la hubieran dejado un año más ya hubiera tenido diez años ya hubiera tenido los beneficios que se merece.

Pide el uso de la voz el Lic. Víctor Manuel Flores López, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, para manifestar que su comentario no era en ese sentido, quebrantando la Ley, sino que administrativamente se utilizara un mecanismo que no llegara a una invalidez definitiva si no a otro tipo que le hubiera permitido postergar este momento.

CFL



Responde el Dr. Sotelo Garza, que a la paciente se le dio una invalidez total y permanente si recuerdo bien ella tiene derecho a una indemnización de 1.8 millones, y consecuentemente desde nuestro punto de vista es donde se encuentra ella.

Pide la palabra el Prfr. Juan Adolfo Navarro representante de la Sección 54 del SNTE, para manifestar que en esta situación los culpables no están aquí, en el expediente se tiene que salud ocupacional emite una invalidez total y permanente y el empleador lo da de baja, la responsabilidad aquí ya es del empleador ya que en el expediente se detecta que en el año 2006 ya contaba con antecedente de cáncer entonces el empleador es quien debe responder, aquí en el expediente se tiene que la dependencia fue la que solicitó la valoración.

Mi cuestión aquí es si a todas las personas que soliciten la dispensa se les va otorgar, porque en la Secretaría tenemos varios casos serios, que también pudieran ser tomados en cuenta, ahora por otra parte la normatividad marca que la derechohabiente puede impugnar el dictamen médico para que la dependencia la dé de alta y de esa forma así no se quebranta la Ley y sería la propia Ley la que nos permita atender la solicitud que nos ocupa y a la vez revisamos los otros casos que tenemos.

Aquí quien otorga las incapacidades es salud ocupacional desde el 2015. 2016 están utilizando el reglamento del seguro social y ahora están sacando incapacidades totales parciales por un año dos años ya fuimos con los responsables para comentarles si no lo han resuelto en cinco años que tienen tratamiento menos lo van hacer en uno, dos años sin que se les emita la definitiva.

A ello le responde el Dr. Danilo Sotelo, agregando que son dos cosas distintas una incapacidad total permanente, ahí es donde nada te sirve y es permanente y la otra es la incapacidad parcial permanente, por ejemplo la amputación de la mano eso no quiere decir que tenga una incapacidad parcial permanente no quiere decir que no pueda desempeñar otra actividad con una sola mano, consecuentemente no te puedo dar una incapacidad total permanente tienes por Ley una incapacidad parcial permanente y consecuentemente es la respuesta que vas a tener. Aquí la realidad es que la Secretaría de Seguridad Pública la rego y todos los demás que están en la misma situación, porque? porque al dar de baja al paciente le cortaron la vida entonces su responsabilidad es proteger a esa gente y que puedan aspirar a tener una pensión un servicio médico, en este caso si la dieron de baja puede ser causa de discriminación y ella puede demandarlos y reclamar por que la dieron de baja.

El Profesor Juan Adolfo Navarro manifiesta que entonces lo que se tiene que hacer es reformar la Ley porque la Ley solo prevé seis meses de incapacidad, el Dr. Sotelo manifiesta que es necesario reformar la Ley.



En este acto toma el uso de la voz el Magistrado Javier Enríquez Enríquez, representante del Poder Judicial del Estado, quien manifiesta, en principio pienso que el asunto está suficientemente discutido, creo que tenemos la información suficiente con la que se corrió traslado, con la que se ha vertido aquí en esta Junta, creo que la Junta Directiva ya podría tomar una determinación por sí misma, creo que hay muchas alternativas que podrían seguirse en este caso no sé si para dar solución al caso presente, me da la impresión que muchas opiniones tienden más a evitar casos futuros, yo honestamente me quisiera centrar en el caso que nos ocupa de la Señora Rosana Salazar Atondo, y en principio mi decisión, mi voto es, que si aprobemos el acuerdo, si le demos el servicio médico por los días, meses ojala pudieran ser años los que tenga la señora de vida, es un asunto muy particular que tiene que verse así, asumiendo la responsabilidad que esto implique por supuesto, esto independientemente de que a futuro se pudiera hacer algunas cosas, para prevenir estas circunstancias, coincido con el Licenciado Flores en cuanto a que se sabía que tenía nueve años seis meses y que esto iba suceder, a lo mejor platicando con salud ocupacional eventualmente se pudiera ver la situación y si es posible esperar un poquito de tiempo, lo otro es también la responsabilidad del patrón a lo mejor se puede informar a todas las dependencias a todos los organismos incorporados a ISSSTESON, para que vean en caso particular, pero desde antes, no una vez que ya tenemos el problema, porque el problema se arroja a ISSSTESON, como en este caso, sin embargo la responsabilidad de entrada no es de ISSSTESON en este caso particular a la Secretaría de Seguridad Publica, la Secretaría debía tomar medidas antes no pedir que ISSSTESON de una manera muy fácil resuelva la situación, sin embargo insisto en el caso particular atendiendo las circunstancias específicas y de un punto de vista cien por ciento humanitario yo estoy a favor de que se apruebe el acuerdo.


Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la H. junta Directiva aprueban por mayoría el siguiente:

ACUERDO N°5.I.2021-SE-721: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes con 6 votos a favor y uno en contra por parte del Profesor Juan Adolfo Navarro Cano, Representante de la Sección 54 del SNTE, otorgar el servicio médico a la **C. ROSANA SALAZAR ATONDO.**



6.- Clausura de sesión.

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 11:55, del día lunes 18 de octubre del año dos mil veintiuno, se clausuran los trabajos de la sesión extraordinaria No.721, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



MTRO. JESUS MANUEL ACUNÁ MÉNDEZ
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva



ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA.
Representante del Poder Ejecutivo



LIC. CARLOS FELIPE LUGO GRIJALVA.
Representante del Poder Legislativo



LIC. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ.
Representante del Poder Judicial



LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ.
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.



PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO.
Representante de la Sección 54 SNTE



PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 SNTE



MTRO. DARBÉ LÓPEZ MENDÍVIL.
Secretario Técnico



C. JORGE LUIS GRIJALVA.
Comisario Público Ciudadano



C.P. DIANA IVETTE TORRES CARAVANTES
Encargada de Despacho del Órgano Interno
de Control